



Defensor del Pueblo

04-SAA-FBM

Nº expediente: **06004313**

Sr. D.
JOAN CARLES SAMARANCH PINEDA
FEDERACION DIGITAL EA
C/ MIGDIA Nº 10 2º
08201 SABADELL
BARCELONA

**Defensor del Pueblo
REGISTRO**

**Fecha: 14/01/2008
Salida: 08000951
Expte.: 06004313**

Estimado Sr.:

En relación con su queja, tramitada con el número 06004313, se ha recibido en esta Institución el informe solicitado a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en el que se indica lo siguiente:

“La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) viene realizando un importante esfuerzo de comunicación y difusión de las noticias que genera relacionadas con el Servicio de Radioaficionados, noticias que en aras de una mayor difusión y para evitar cualquier tipo de discriminación, se divulgan exclusivamente a través de la página web:

<http://www.mityc.es/Telecomunicaciones/Secciones/Espectro/>

En esta página se puede consultar normativa, resultados de las pruebas para la obtención del diploma de operador de estación de aficionado, estadísticas detalladas de número de radioaficionados y asociaciones reconocidas, notas aclaratorias, etc. alguna de estas informaciones, como la máscara de respuestas válidas en las pruebas de examen, ha sido incorporada tras una conversación al efecto con el Sr. Samaranch.

Como cortesía de la SETSI, cuando en la web se publican nuevas informaciones, se remiten correos electrónicos comunicando dicha novedad a una lista de distribución en la que figuran las asociaciones que han demostrado interés al efecto. En la citada lista se encuentra incluida la asociación que preside el Sr. Samaranch.

1 de 3

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28070 Madrid (España)
Tel. (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*

Nº expediente: **06004313**

Respecto de la afirmación de “favoritismo hacia la Unión de Radioaficionados Españoles (URE) con quien realiza continuas reuniones”, la misma se niega tajantemente.

El colectivo de radioaficionados venía planteando quejas por la ausencia o limitado diálogo que consideraban les ofrecía la Administración. En los últimos años, la SETSI ha roto esa dinámica estableciendo amplios cauces de comunicación con los radioaficionados para recoger sus inquietudes y preocupaciones y establecer una normativa y legislación acorde a sus necesidades.

En este contexto, la SETSI ha celebrado reuniones no sólo con la URE, sino con todas y cada una de las asociaciones que las han solicitado, sin más requisito que el conocimiento previo de los puntos a tratar.

Ni por el Sr. Samaranch ni por la asociación a la que representa ha sido solicitada ningún tipo de reunión o contacto personal con la SETSI sobre el asunto que nos ocupa al menos desde la publicación del nuevo reglamento en junio de 2006.

En cuanto a la asistencia del Vocal Asesor responsable del Servicio de Radioaficionados en la SETSI al Congreso anual de la Unión de Radioaficionados Española (URE) es evidente que, en este contexto de acercamiento de la Administración a los radioaficionados, el Congreso ofrece una oportunidad única para escuchar y debatir cara a cara las múltiples cuestiones del complejo mundo de los radioaficionados. La SETSI está abierta a participar en los congresos, seminarios o encuentros que celebre cualquier otra asociación de radioaficionados, al igual que participa en el resto de sectores de su amplio ámbito competencial.

Se reitera que la SETSI desconoce el número actualizado de asociados de las distintas asociaciones reconocidas pues no existe ninguna legislación que obligue a las mismas a suministrar este dato, Como reconoce el Sr. Samaranch, sólo la normativa anterior a junio de 2006 exigía conocer con carácter puntual el número de socios para que le fuese o no autorizada la instalación de estaciones colectivas (el documento que se aporta en fotocopia es anterior a esa fecha), Tal y como se especificaba en el informe anterior, la cifra de socios de la URE que en el mismo figuraba fue obtenida previa consulta directa a dicha asociación.

El Sr. Samaranch cuestiona el que la evolución del número de radioaficionados autorizados en España no haya seguido las previsiones de crecimiento que la Oficina Europea de Radiocomunicaciones elaboró hace 12 años. Con la rapidísima evolución que en este periodo ha experimentado la Sociedad de la Información, especialmente Internet, que por amplios sectores se considera puede competir fuertemente con el Servicio de Aficionados, tales previsiones han perdido completamente su validez. Cabría la posibilidad de realizar el planteamiento contrario y cuestionar los métodos prospectivos de dicha Oficina Europea, que han originado las discrepancias denunciadas.

En definitiva, la SETSI mantiene amplias vías de comunicación con el colectivo de radioaficionados, excluyendo cualquier tipo de favoritismo o discriminación con alguna asociación de radioaficionados, y manteniendo en todo momento la objetividad e igualdad de trato entre distintas asociaciones, aun cuando las mismas pudieran estar actuando en términos de rivalidad asociativa.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, se le informa de las actuaciones practicadas con motivo de la tramitación de la presente queja, al tiempo que se le comunica la finalización de las mismas.

Agradeciéndole la confianza demostrada, le saluda cordialmente,



Enrique Múgica Herzog